

2017000056

RESUMEN ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA  
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 02 DE NOVIEMBRE DE 2017

En la Casa Consistorial de Parla, a 02 de Noviembre de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y urgente

PRESIDENTE:

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

MIEMBROS ASISTENTES:

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN  
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA  
D<sup>a</sup>. MARTA VARÓN CRESPO

MIEMBROS AUSENTES:

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

CONCEJALA SECRETARIA ACCIDENTAL.

D<sup>a</sup>. MARTA VARÓN CRESPO

Presidió el Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretaria la Concejala Secretaria Accidental Dña Marta Varón Crespo. Estando presente, Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Duro Lombardo, titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario, y el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las trece horas treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- RATIFICACION DE LA URGENCIA. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Ratificar la urgencia de la convocatoria de conformidad al art. 113.c del ROF.

2.- ACTAS ANTERIORES.- Leídos los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 26 de octubre (54) y 30 de Octubre (55) de 2017, se aprueban por unanimidad.

3.- RECTIFICACION ACUERDO JUNTA GOBIERNO 05/11/2017, PUNTO 11º DEL ORDEN DEL DÍA.

Visto el informe de Secretaria General que dice:

“Por la Junta de Gobierno Local de fecha 05 de octubre de 2017, se trató en el punto 11º del Orden del Día, la MODIFICACION DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS.”

Habiéndose detectado, por esta Secretaria, error en el Acta elaborada al efecto, donde se incluyó el informe de Intervención que correspondía a un expediente en tramitación de “SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS (EXPT.

31/17-SARA)., al haberse enviado erróneamente por la aplicación informática dicha documentación.

Considerando que la documentación física que se elevó a la Junta de Gobierno para su aprobación, era la correcta.

De conformidad

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Rectificar el error de conformidad al art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sustituyendo el documento erróneamente incluido, por el que constaban en la documentación aportada físicamente

4.- LICENCIA OBRAS ACONDICIONAMIENTO LOCAL PARA RESTAURANTE PIZZERIA EN AVD. DEL SISTEMA SOLAR 9 ESQ. PLANETA TIERRA. EXPTE. 431/2017-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras a PJ ESPAÑA PIZZERIA SLP., para acondicionar local para restaurante pizzeria en Avda. del Sistema Solar 9 esq Planeta Tierra, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos municipales.

Para ejercer la actividad deberá contar con las licencias correspondientes.

5.- LICENCIA OBRAS ACONDICIONAMIENTO LOCAL C/ LEGANES 15 DCHA. EXPTE. 547/2017-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para acondicionar local en c/ Leganés 15 Dch., con los requisitos indicados en los informes de los técnicos municipales

6.- LICENCIA OBRAS ACONDICIONAMIENTO LOCAL PARA OFICINA DE SEGUROS EN C/ SEGOVIA 9. EXPTE. 267/2017-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia a MAPFRE ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS para acondicionamiento de local para oficina de seguros en c/ Segovia9, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos municipales.

Para ejercer la actividad deberá contar con las licencias correspondientes.

7.- LICENCIA OBRAS ACONDICIONAMIENTO LOCAL EN AVD. RONDA 1 LOCAL 2. EXPTE. 40/2017-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras a QUIRUVET SL, para acondicionar local en Avd. de Ronda 1 Local 2, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos municipales.

**8.- LICENCIA DIVISION HORIZONTAL EN NAVE SITA EN LA U.E.-32, C/ BUENAVISTA 13. EXPTE. 63/2015-ICU.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a TALLERES LOPEZ Y FERNANDEZ., licencia para división horizontal en la Nave sita en la U.E.- 32, c/ Buenavista 13, en dos fincas y zona común, con los m2., las entradas y linderos que figuran en el expediente, en los términos indicados en el informe del técnico municipal.

**9.- CANALIZACIONES SUBTERRANEAS EXPTE. 90/2017-ACO.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, los cuales se adjuntan, a:

**CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA EN LAGO DE SANABRIA 111 Y 113 POR FUGA DE GAS. Expte. 90/2017-ACO.**

**10.- LICENCIA INSTALACION TALLER Y MONTAJE DE ROTULOS EN C/ EMILIO BELVIS 35. EXPTE. 06/15-APL.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la Licencia de INSTALACIÓN para TALLER Y MONTAJE DE ROTULOS, en C/ EMILIO BELLVIS N° 35, a FACTORIA DEL ROTULO S.L, con los requisitos indicados en el informe de la Técnica Municipal.

**11.- ADJUDICACION CONTRATO PARA SUMINISTRO, IMPLANTACION Y MANTENIMIENTO APLICACIÓN CONTABILIDAD ANALITICA.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1) Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación del SUMINISTRO, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE CONTABILIDAD ANALÍTICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE PARLA (Expte. 16/17) convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 11 de mayo de 2017.

2) Ratificar la adjudicación a la empresa SPAI INNOVA ASTIGITAS, S.L., para el SUMINISTRO, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE CONTABILIDAD ANALÍTICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE PARLA (Expte. 16/17) por los siguientes importes:

- Precio Total: 82.170,00 € más IVA.
- Precio del suministro y servicios de implantación: 77.691,74€, más IVA.
- Precio del mantenimiento por los dos últimos años de contrato: 4.478,26€, más IVA.

La duración del contrato tendrá un plazo de vigencia de tres años, pudiendo ser prorrogado un año más, por mutuo acuerdo expreso de las partes.

3) Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

4) Requerir al adjudicatario para la formalización de la autorización dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

**12.- ADJUDICACION AUTORIZACION MARGINAL DE ESPACIOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES PARA LA INSTALACION Y EXPLOTACION DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS CALIENTES Y FRIAS Y OTROS PRODUCTOS.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1) Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN MARGINAL DE ESPACIOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS CALIENTES Y FRÍAS Y OTROS PRODUCTOS (VENDING) (EXPTE. 21/17), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 1 de junio de 2017.

2) Ratificar la adjudicación a la empresa MABERESA, S.L., para la AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN MARGINAL DE ESPACIOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS CALIENTES Y FRÍAS Y OTROS PRODUCTOS (VENDING) (EXPTE. 21/17), con un canon anual de 850,00.-€ por máquina y año y una baja porcentual global respecto a los precios máximos de los artículos de 6,6%.

La duración de la autorización será de dos años.

El plazo de vigencia de la autorización podrá prorrogarse por expreso y mutuo acuerdo de las partes por periodos anuales, sin que su plazo máximo de duración incluidas las prórrogas exceda de cuatro años, de acuerdo con artículo 92.3 de la LPAP.

Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario estará obligado a continuar con la ejecución del servicio, en las mismas condiciones, cuando existiendo la posibilidad de prórroga no se haya optado por ésta, hasta que se formalice la autorización con la adjudicataria del nuevo proceso de licitación que en su caso se convocare.

Será requisito imprescindible para la prórroga anual la presentación en el Ayuntamiento del justificante de pago de la contraprestación correspondiente a la anualidad anterior.

3) Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

4) Requerir al adjudicatario para la formalización de la autorización dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

13º- PELANIZACION EMPRESA GARBIALDI.

Este Punto queda sobre la Mesa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 10,00 horas, de todo lo cual, como Concejala Secretaria, doy fe.



